

-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las dieciséis horas del día nueve de agosto de dos mil diecinueve, se procede a publicar en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México el escrito de inconformidad presentado ante esta Comisión Organizadora del Proceso del Estado de México por el **C.SERGIO FERNANDO MARTINEZ VENDRELL**. -----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional -----

Presiente de la Comisión Organizador del Proceso del Estado de México.-----



FRANCISCO GARATE CHAPA
PRESIDENTE



Tenancingo, Estado de México a 09 de agosto de 2019.

FRANCISCO GARATE CHAPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO
PARA LA RENOVACIÓN DE COMITÉS MUNICIPALES CONSEJO ESTATAL
PRESENTE

Quien suscribe C. Sergio Fernando Martínez Vendrell, en mi calidad de Presidente de la Delegación Municipal del Partido Acción Nacional en Tenancingo, México y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y acuerdos el ubicado en calle Zaragoza Sur número 215, Col. Centro, Barrio el Chabacano, en Tenancingo, Estado de México, C P 52400, con correo electrónico cdmpantenancingo2018@gmail.com, por mi propio derecho comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 inciso a), n) en relación con el artículo 107 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, me dirijo a usted para hacer de su CONOCIMIENTO Y DENUNCIAR los siguientes

HECHOS:

1.- Mediante acuerdo de Pleno de la Comisión Permanente Estatal de fecha 17 de mayo de dos mil dieciocho se tuvo a bien nombrar y designar una Delegación Municipal en el municipio de Tenancingo, Estado de México, de donde se designó como integrantes de la misma al C. **SERGIO FERNANDO MARTINEZ VENDRELL como Presidente de la Delegación** y a los CC. Denisse Marlene Cabrera Martínez. Teresa de Jesús Romero Cruz, Gerardo Flores Arizmendi, Fredy Michelle Landeros Ríos, Rosalva Herminia Chávez López y Ana Lilia Paz Jiménez como integrantes para el periodo 2018-2019, acuerdo que fue notificado mediante el oficio CDE/SG/102/2018 y que adjunto a la presente como ANEXO UNO en copia certificada por la Secretaria General de la Delegación Municipal.

2. En fecha día 19 de julio del año en curso la C. Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva regidora emanada del Partido Acción Nacional, solicito mediante oficio a la delegación municipal su carta de **SU CARTA DE NO ADEUDO DE CUOTAS A LA TESORERIA** de esta delegación, como se demuestra con el acuse de recibido adjunto como ANEXO DOS.



Tenancingo, Estado de México a 09 de agosto de 2019.

**FRANCISCO GARATE CHAPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO
PARA LA RENOVACIÓN DE COMITÉS MUNICIPALES CONSEJO ESTATAL
PRESENTE**

Quien suscribe C. Sergio Fernando Martínez Vendrell, en mi calidad de Presidente de la Delegación Municipal del Partido Acción Nacional en Tenancingo, México y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y acuerdos el ubicado en calle Zaragoza Sur número 215, Col. Centro, Barrio el Chabacano, en Tenancingo, Estado de México, C P 52400, con correo electrónico cdmpantenancingo2018@gmail.com, por mi propio derecho comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 inciso a), n) en relación con el artículo 107 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, me dirijo a usted para hacer de su CONOCIMIENTO Y DENUNCIAR los siguientes

HECHOS:

1.- Mediante acuerdo de Pleno de la Comisión Permanente Estatal de fecha 17 de mayo de dos mil dieciocho se tuvo a bien nombrar y designar una Delegación Municipal en el municipio de Tenancingo, Estado de México, de donde se designó como integrantes de la misma al C. **SERGIO FERNANDO MARTINEZ VENDRELL como Presidente de la Delegación** y a los CC. Denisse Marlene Cabrera Martínez. Teresa de Jesús Romero Cruz, Gerardo Flores Arizmendi, Fredy Michelle Landeros Ríos, Rosalva Herminia Chávez López y Ana Lilia Paz Jiménez como integrantes para el periodo 2018-2019, acuerdo que fue notificado mediante el oficio CDE/SG/102/2018 y que adjunto a la presente como ANEXO UNO en copia certificada por la Secretaria General de la Delegación Municipal.

2. En fecha día 19 de julio del año en curso la C. Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva regidora emanada del Partido Acción Nacional, solicito mediante oficio a la delegación municipal su carta de **SU CARTA DE NO ADEUDO DE CUOTAS A LA TESORERIA** de esta delegación, como se demuestra con el acuse de recibido adjunto como ANEXO DOS.



3. En ese sentido la tesorera de la delegación la C. Teresa de Jesús Romero Cruz de manera verbal le informa que para poder extenderle dicho documento es necesario que se ponga al corriente de sus cuotas y que presente sus comprobantes de ingreso para poder hacer la cuenta de lo que le correspondía contribuir al partido, por lo que la C. Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva presenta un oficio signado por la Tesorera del Ayuntamiento de Tenancingo, la **MTRA en H.P. IRMA GONZALEZ BECERRA** en el cual expresa que la percepción quincenal de la regidora corresponde a la cantidad de \$ 29,604.17 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M.N. 00/17), **“señalando la regidora que ese recibo es el salario que recibe en bruto y que le hace falta restarle las deducciones de ley, por lo que así mismo adjunta un recibo de nómina en copia simple por la cantidad de \$ 20,000.46 (VEINTE MIL PESOS M.N. 00/46) netos, sin embargo al hacer un análisis de ambos documentos la Tesorera de la Delegación Municipal del PAN le refiere que las cantidades no coinciden y le solicita que aclare la discrepancia, “a lo que refiere que fue un error de la tesorera por lo que va a solicitar la aclaración y que más tarde regresa”, los documentos obran en el expediente de la tesorería y se adjuntan como ANEXO TRES Y CUATRO en copia simple.**

4. El mismo día 19 de julio de 2019 por la tarde se reúnen en el comité de la delegación municipal el Presidente Sergio Fernando Martínez Vendrell, la Secretario General Denisse Marlene Cabrera Martínez, la Tesorera Teresa de Jesús Romero Cruz y la regidora C. Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva y esta misma refiere que **“ya le realizaron la corrección y por ende presenta un nuevo documento** signado por la Tesorera del Ayuntamiento de Tenancingo, la **MTRA en H.P. IRMA GONZALEZ BECERRA** en el cual expresa que la percepción quincenal de la regidora corresponde a la cantidad de \$ 27, 516.49 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIESISEIS MIL PESOS M.N. 00/49) y sigue manifestando que dicha cantidad es bruta, que hace falta quitar las deducciones, tan es así que solicita se adjunte su recibo de nómina.

5. Sin embargo en el desahogo de esa reunión la Secretaria General de la Delegación la C. DENISSE MARLENE CABRERA MARTINEZ, le cuestiono que sobre la que reportaba la regidora, ya que no correspondían al su sueldo, ya que todos los regidores ganaban la cantidad \$ 27, 516.49 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIESISEIS MIL PESOS M.N. 00/49), a lo que la regidora Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva, contesto que eso le pagaban y que por ende traía esos documentos para demostrarlo, que dando cerrado el tema.



6. En ese orden la tesorera de la Delegación Municipal la C. Teresa de Jesús Romero Cruz de buena fe y tomando como base los documentos presentados por **la regidora Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva** realiza la cuenta y procede a realizar el cobro de las cuotas sobre la cantidad de \$ 20, 000.49 (VEINTE MIL PESOS M.N. 00/49) netos que son los que están sobre el recibo que presento y procede a expedir **LA CARTA DE NO ADEUDO DE CUOTA; ASI COMO EL RECIBO OFICIAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CUYO NUMERO DE FOLIO ES NO. A 5474, MISMO QUE FIRMA LA REGIDORA A SU ENTERA SATISFACCIÓN** y el cual se adjunta como ANEXO CINCO.

7. Con dicho documento la **C. Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva** a sabiendas de que había presentado documentos falsos, de manera dolosa solicito Secretaria General de la Delegación la C. DENISSE MARLENE CABRERA MARTINEZ la **CARTA DE SALVEDAD DE DERECHOS**.

8. Sin embargo el suscrito al realizar una revisión del recibo de nómina que presento **la regidora Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva** me percató que el mismo se encuentra alterado, toda vez que al checar el sello digital a través del código QR en la pagina del SAT arroja que la percepción total neta de la C. Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva es **de \$ 27, 516.49 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIESISEIS MIL PESOS M.N. 00/49), y no de \$ 20, 000.49 (VEINTE MIL PESOS M.N. 00/49)** como ella lo manifestó y sobre el cual se hizo el cálculo de sus cuotas; por lo que adjunto la impresión de ese documento como ANEXO SEIS.

9. Por otra parte para corroborar dicha información se solicite por transparencia del municipio la percepción de la **regidora AURELIA STEPHANIE REYNOSO VILLANUEVA** y de donde se desprende que recibe una remuneración mensual de \$ 55, 032.98 (CINCUENTA Y CINCO MIL Y TREINTA Y DOS PESOS M.N. 00/98) que divididos entre dos, arrojan la cantidad de \$ 27, 516.49 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIESISEIS MIL PESOS M.N. 00/49), adjunto la respuesta de la Unidad de Transparencia del municipio de Tenancingo como ANEXO SIETE.

Toda vez que es obligación de esta delegación municipal garantizar los derechos de los militantes, así como vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y procurar los principios de igualdad, equidad y transparencia en los procesos internos del partido, se emitido la carta de salvedad de no adeudo de cuotas a la C. Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva, pero es también obligación de esta delegación revisar que los documentos que expide tengan legalidad y certeza jurídica.



Por lo que se le hace del conocimiento a la Comisión Organizadora del Proceso para la renovación del comités municipales y consejo nacional y estatal, que la C. Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva, se condujo con mala fe y dolo al no exhibir el documento real de sus precepciones, tal como se acredita con los anexos que se acompañan.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso para la renovación de los comités y consejeros nacionales y estatales.

Atentamente pido

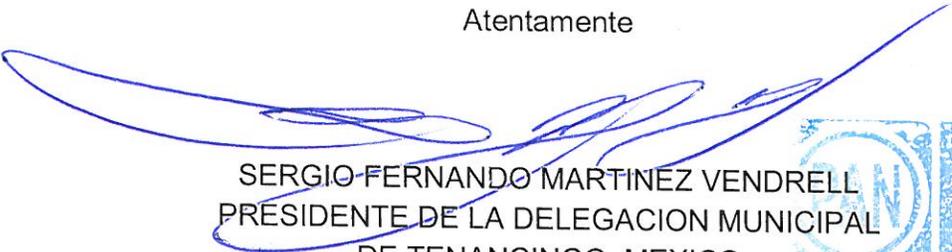
PRIMERO.- Tenerme por presentado en mi carácter de Presidente de la Delación Municipal de Tenancingo, Estado de Mexico.

SEGUNDO.- Con los hechos anteriormente expuesto, se revise la procedencia de la candidatura de la C. Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva, como aspirante a consejo Estatal, toda vez que existe un incumplimiento de manera dolosa al artículo inciso f), artículo 127 fracción b) de los Estatutos del Partido acción Nacional, así como el artículo 32 del Reglamento de militantes del Partido Acción Nacional.

TERCERO.- Se prevea las medidas necesaria para dar cumplimiento al artículo 25 del reglamento sobre aplicación de sanciones toda vez que la C Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva a incurrido en los supuestos establecidos en el artículo 16 fracciones IX, X y XV del reglamento sobre aplicación de sanciones

CUARTO.- Solicito se dé parte a la Comisión de Orden y a la Comisión de Justicia de los actos con los que se ha conducido la C Aurelia Stephanie Reynoso Villanueva.

Atentamente


SERGIO FERNANDO MARTÍNEZ VENDRELL
PRESIDENTE DE LA DELEGACION MUNICIPAL
DE TENANCINGO, MEXICO

